

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE TRES PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

Vista el acta número 2 de fecha 9 de noviembre de 2023 emitida por el tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de tres plazas de auxiliares administrativos/as incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, en relación con la valoración de proyectos y baremación de méritos, a continuación, se procede a la transcripción del contenido de la misma:

1. Valoración de proyectos y baremación de méritos

Se procede, en primer lugar, a **valorar los proyectos** de las seis personas aspirantes admitidas en la convocatoria, quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- Aspirante con NIF 20****78R:

Contenido (máximo 10 puntos)	5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,75 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	10,75 puntos.

- Aspirante con NIF 21****92H:

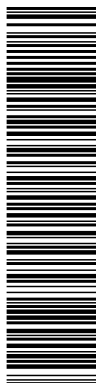
Contenido (máximo 10 puntos)	8 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	20,75 puntos.

- Aspirante con NIF 52****02J:

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	14,50 puntos.

- Aspirante con NIF 52****60G:

Contenido (máximo 10 puntos)	1 punto.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	1 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
TOTAL	3,50 puntos.



- Aspirante con NIF 22****86D:

Contenido (máximo 10 puntos)	1 punto.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
TOTAL	4,25 puntos.

- Aspirante con NIF 48****52T:

Contenido (máximo 10 puntos)	9 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3,25 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3,25 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3,75 puntos.
TOTAL	23 puntos.

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- Aspirante con NIF 20****78R:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	25,81 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	4 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	49,81 puntos.

- Aspirante con NIF 21****92H:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	8,5 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	6,5 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	2,50 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0,6 puntos.
TOTAL	30,10 puntos.

- Aspirante con NIF 52****02J:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	25,15 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	2,01 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	35,91 puntos.

- Aspirante con NIF 52****60G:



D'AJUNTAMENT ALDAIA

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	44,69 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	4,1 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	1,5 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	3,25 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	58,54 puntos.

- Aspirante con NIF 22****86D:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	50 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	3 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	7,86 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	62,61 puntos.

- Aspirante con NIF 48****52T:

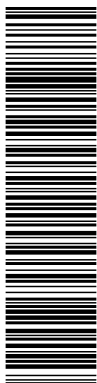
Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	50 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	3,25 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	73,25 puntos.

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de tres plazas de auxiliares/as administrativos/as incluidas en la Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	VALORACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
20****78R	Bou Molina, Inmaculada Concepción	49,81 puntos	10,75 puntos	60,56 puntos
22****86D	Ferris Solves, Elvira María	62,61 puntos	4,25 puntos	66,86 puntos
21****92H	Marco Serra, Ana Belén	30,10 puntos	20,75 puntos	50,85 puntos
48****52T	Martínez Martínez, Vicenta	73,25 puntos	23 puntos	96,25 puntos
52****02J	Panadero Valero, Alejandra María	35,91 puntos	14,50 puntos	50,41 puntos
52****60G	Usedo López, Marta	58,54 puntos	3,5 puntos	62,04 puntos

De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas y se procederá según lo establecido en el punto 2. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

DOCUMENTO ANUNCIO DEL TRIBUNAL RESULTADO DEL PROCESO, PROPUESTA DE ADJUDICACION DE PLAZAS Y CONSTITUCION DE BOLSA ESTABILIZACION AUX. ADMINISTRATIVOS/AS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71NPD-EYN12-BS1Z2 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2023 a las 11:43:49 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia. Firmado 13/11/2023 09:58	ESTADO FIRMADO 13/11/2023 09:58



2. Propuesta del tribunal calificador de persona adjudicataria de la plaza

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por el tribunal calificador, **se propone el nombramiento como funcionarias de carrera de Doña Vicenta Martínez Martínez, Doña Elvira María Ferris Solves y Doña Marta Usedo López**, por tratarse de las personas aspirantes que han obtenido la puntuación total más alta, para que, con carácter definitivo, ocupen la plazas de auxiliares administrativos/as con códigos de puesto en la RPT A.G.D.5 (servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales), A.G.D.26 (área de Servicios Sociales) y A.G.D.27 (servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos).

De acuerdo con la base octava, tratándose de una convocatoria en la que se ha incluido más de una plaza (concretamente, tres), en la Resolución de Alcaldía en virtud de la cual se efectúen los nombramientos se asignará a las personas nombradas a cada puesto concreto.

Las aspirantes propuestas para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera deberán presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

3. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo** temporal de la convocatoria de auxiliares administrativos/as por cuanto ninguna persona aspirante (distinta a las propuestas para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera) ha alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas."

En Aldaia, a la fecha de la firma

La secretaria del tribunal,
Anna María Miquel Lasso de la Vega

Documento firmado electrónicamente